

ORD. 160/2009 - AMPLIACION PRESUPUESTO.-

Publicado el 12 noviembre, 2009

EXPEDIENTE N° 208-E-2009

VISTO El Artículo 120° de la Ley Orgánica de las Municipalidades; y

...CONSIDERANDO

Que el mencionado Artículo de la Ley Orgánica de las Municipalidades contempla, mediante Ordenanza Municipal, la posibilidad de utilizar créditos suplementarios utilizando el superávit de ejercicios anteriores, existente en la cuenta de Resultado Acumulado del Ejercicio,

Que el Artículo 26 inciso a) del Decreto Provincial N° 2980/00 establece el procedimiento para la determinación del resultado mencionado en el anterior considerando,

Que asimismo el Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires ha remitido a esta Comuna informe final sobre la Rendición de Cuentas correspondiente al Ejercicio 2008,

Que del mencionado informe surge la suma existente en el crédito de la cuenta de resultado acumulado al cierre del Ejercicio 2008 cuyo importe asciende a Pesos Ochocientos Setenta y Tres Mil Quinientos Once con Cuarenta y Cinco Centavos (\$ 873.511.45).

Que el Artículo 31° de la Ley Orgánica de las Municipalidades hace referencia al estricto equilibrio presupuestario, no pudiéndose autorizar gastos sin la previa fijación de los recursos para su financiamiento,

Que en mérito a lo expuesto anteriormente es necesidad de este Departamento Ejecutivo readecuar el Cálculo de Recursos y el Presupuesto General de Gastos en vigencia;

...POR ELLO

el Honorable Concejo deliberante de Salto, en uso de las atribuciones que le son propias sanciona la

siguiente:

-
ORDENANZA

-
ARTICULO 1°: Autorizase al Departamento Ejecutivo a desafectar el saldo de libre disponibilidad existente al 31 de Diciembre de 2008 hasta la suma de PESOS OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES MIL QUINIENTOS ONCE CON CUARENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 873.511,45).

ARTICULO 2°: Autorizase al Departamento Ejecutivo a ampliar el Cálculo de Recursos vigente en la suma de PESOS OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES MIL QUINIENTOS ONCE CON CUARENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 873.511,45), afectando el Rubro de Recursos que a continuación se detallan:

Jurisdicción: 1110103000 - Secretaría de Hacienda

-
Rubro de recursos:

-
3510143 - **Saldo de libre disponibilidad ejercicios anteriores** 873511.45

1. Concejo Deliberante Municipal

ORDENANZA N° 160/2009

(2741) Salto (Bs. As.)

////////////////

EXPEDIENTE N° 208-E-2009

ARTICULO 3°: Autorizase al Departamento Ejecutivo a ampliar el Presupuesto de Gastos vigente, afectando la Fuente de financiamiento "110 - Tesoro municipal", de acuerdo al siguiente detalle de partidas:

Jurisdicción: 1110101000 - Conducción Superior

Apertura Programática: 01.02.00 – Prensa y Comunicación Social

Imputación del gasto:

3140	- Teléfonos, telex y telefax	500.00
3610	- Publicidad	6210.00

Jurisdicción: 1110101000 - Conducción Superior

Apertura Programática: 01.03.00 – Prestación de Servicios en Delegación Inés Indart

Imputación del gasto:

2560	- Combustibles y lubricantes	9950.00
2960	- Repuestos, accesorios y herramientas	14230.00
3110	- Energía eléctrica	5200.00

Jurisdicción: 1110101000 - Conducción Superior

Apertura Programática: 01.04.00 – Prestación de Servicios en Delegación Arroyo Dulce

Imputación del gasto:

3110	- Energía eléctrica	13500.00
------	----------------------------	-----------------

Jurisdicción: 1110101000 - Conducción Superior

Apertura Programática: 22.01.00 – Coordinación de Tareas del Sector Urbano

Imputación del gasto:

2560	- Combustibles y lubricantes	48900.00
2960	- Repuestos, accesorios y herramientas	27500.00
3110	- Energía eléctrica	3000.00
3320	- Mantenimiento y reparación de vehículos	25300.00
3330	- Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo	13300.00
1310	- Retribuciones extraordinarias	28300.00

Jurisdicción: 1110101000 - Conducción Superior

Apertura Programática: 23.01.00 – Coordinación de Actividades Deportivas

Imputación del gasto:

3110	- Energía eléctrica	1801.45
------	---------------------	---------

ORDENANZA N° 160/2009

1. Concejo Deliberante Municipal

(2741) Salto (Bs. As.)

//////////

EXPEDIENTE N° 208-E-2009

Jurisdicción: 1110103000 – Secretaría de Hacienda

Apertura Programática: 01.00.00 – Administración de Recursos

Municipales

Imputación del gasto:

2320	- Papel para computación	1850.00
2920	- Útiles de escritorio, oficina y enseñanza	940.00
3460	- De informática y sistemas computarizados	6800.00
3240	- Alquiler de fotocopiadoras	1600.00
3290	- Otros	79000.00
3110	- Energía eléctrica	12000.00
3130	- Gas	2500.00
3150	- Correos y telégrafo	850.00
3830	- Derechos y tasas	4900.00

Jurisdicción: 1110107000 – Secretaría de Infraestructura, Vivienda y Servicios Públicos

Apertura Programática: 01.00.00 – Coordinación y Gestión de Obras y Servicios Públicos

Imputación del gasto:

3110	- Energía eléctrica	156000.00
------	---------------------	-----------

Jurisdicción: 1110107000 – Secretaría de Infraestructura, Vivienda y Servicios Públicos

Apertura Programática: 62.01.00 – Gestión y Administración de Obras Municipales

Imputación del gasto:

3140	- Teléfonos, telex y telefax	3800.00
1310	- Retribuciones extraordinarias	15500.00

Jurisdicción: 1110107000 – Secretaría de Infraestructura, Vivienda y Servicios Públicos

Apertura Programática: 62.82.00 – Construcción y Mantenimiento de Pavimento

Imputación del gasto:

4220	- Construcciones en bienes de dominio público	128730.00
------	---	-----------

ORDENANZA N° 160/2009

1. Concejo Deliberante Municipal

(2741) Salto (Bs. As.)

////////////////////

EXPEDIENTE N° 208-E-2009

Jurisdicción: 1110108000 – Secretaría de Salud, Desarrollo Humano y

Prevención de Adicciones

Apertura Programática: 71.01.00 – Asistencia en el Hospital Municipal

Imputación del gasto:

2110	- Alimentos para personas	17000.00
2320	- Papel para computación	1100.00
2330	- Productos de artes gráficas	1850.00
2440	- Cubiertas y cámaras de aire	6830.00
2510	- Compuestos químicos	8200.00
2520	- Productos farmacéuticos y medicinales	97500.00
2560	- Combustibles y lubricantes	8200.00
2950	- Útiles menores, médicos quirúrgicos y de laboratorio	69000.00
3110	- Energía eléctrica	5900.00
3240	- Alquiler de fotocopiadoras	2150.00

Jurisdicción: 1110108000 – Secretaría de Salud, Desarrollo Humano y

Prevención de Adicciones

Apertura Programática: 71.02.00 – Asistencia en Salas de Atención Primaria

Imputación del gasto:

3110	- Energía eléctrica	980.00
3130	- Gas	1540.00
3310	- Mantenimiento y reparación de edificios	3500.00
2560	- Combustibles y lubricantes	3600.00

Jurisdicción: 1110108000 – Secretaría de Salud, Desarrollo Humano y

Prevención de Adicciones

Apertura Programática: 72.03.00 – Asistencia Social Directa

Imputación del gasto:

5140 - **Ayudas sociales a personas** **34000.00**

-

ARTICULO 4°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos; insértese copia en el Registro oficial y Digesto, cumplido, archívese.-

Dado en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo deliberante de Salto, a los doce días del mes de Noviembre del año dos mil nueve.-

ORDENANZA N° 160/2009

1. Concejo Deliberante Municipal

(2741) Salto (Bs. As.)

////////////////

EXPEDIENTE N° 208-E-2009

ENTRADAS

-

Ingresado en Sesión Ordinaria de fecha 22 de Octubre de 2009 y girado a las Comisiones de legislación, Interpretación y Acuerdos y hacienda, presupuesto y Cuentas.-

SALIDAS

El Proyecto de las Comisiones fue aprobado en general y en particular por la unanimidad del Honorable Cuerpo en Sesión Ordinaria de fecha 12 de Noviembre de 2009.-

Se envió copia de estilo al Departamento Ejecutivo con fecha 16 de Noviembre de 2009.-